

DECRETO N°

1802

TEMUCO,

10 AGO 2021

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 400 de fecha 14 de julio de 2020, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado propuesta por el "SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"

2.- El Decreto Alcaldicio N° 555 de fecha 09 de septiembre de 2020 que destina como Inspectores Técnicos, para la Línea 1, 2, 3 al Sr. Manuel González Suazo, y a la Srta. Karin Pérez Leal en caso de subrogancia; ambos pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la Línea 4 a la Srta. Ximena Cabrera Seguel, Encargada de Programas de la Dirección de Seguridad Ciudadana, del contrato antes mencionado.

3.- La necesidad de contar con un nuevo Inspector Técnico, debido a que el "SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, ID 1658-255-LP20, fueron trasladados al Dpto. de Parque Automotriz, perteneciente a la Dirección de Operaciones, designese como nuevo Inspector Técnico a la Srta. Sandra Antivil Vidal en calidad de Titular y a don José Tomas Pantoja Seco, como Inspector Técnico subrogante.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1515 del 12 de julio del 2021, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

5.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1.- Designese como nuevo Inspector Técnico del contrato "SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" ID 1658-255-LP20, a la Srta. Sandra Antivil Vidal, Profesional, grado 12 y en ausencia del titular a Don José Tomas Pantoja Seco, Administrativo, grado 11, sin perjuicio de sus funciones

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAE/IPS/SAV/kam



JOSE MONTALVA FEUERHAKE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección de Operaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Oficina de Partes

2274377